

Aug 1883

SEÑORES CONCEJALES
En 2.º de Julio de 1883, en cumplimiento del art. 52 de la Ley Municipal de 1877, para constituir por sufragio directo el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores salarios, se reunió en el fin de presidir el Ayuntamiento y demás concejales de la siguiente

Acta inaugural del 1.º de Julio

SEÑORES CONCEJALES

D. Juan Manuel Piquero
D. Juan Manuel Costa
Juan Alarcón
Juan Membrillo
Juan Piquero

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, que en este día, presidió que por los señores que quedan en esta renovación y que margin se renovaron, así como los señores salientes en renovación y que quedaban salientes, como igualmente flores colocadas en esta renovación que también eran; el Sr. Alcalde cedió a D. Juan Manuel Piquero después de ordenados unos y otros por el Sr. Alcalde en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, recibió el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Concejal D. Juan Manuel Piquero según el art. 53.

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (o hiciese escribir con su nombre) en una sola papeleta, el del compañero que considera digno para ser el Sr. Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso de incapacidad para su desempeño según el art. 43. —Deposítadas estas papeletas, llamados que fueron los Sres. Concejales, uno a uno, por orden de votos, el Sr. Presidente cada uno a una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fulminando en esta acta los nombres que se leen por el Sr. Presidente (o por su delegación si no da lugar a su lectura), poniendo raya de votos al lado de cada uno, siendo declarado elegido por mayoría absoluta el número total de concejales, según prescribe el art. 53.

1833

1833

1833

1833

1833

1833



SESION INAUGURAL del dia 1.º de Julio de 1877, en cumplimiento del art. 52 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenidos por eleccion popular, con el fin de proceder á la eleccion del Alcalde y demás categorías ordenadas en extricta observancia de los arts. 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

SEÑORES CONCEJALES

que quedan

VOTOS.

D. *Fran.º Garcia Trigueros*

D. *Fran.º Masluer Costa*

José Maron

Juan Menabau

[Signature]

José María

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, que cesa en este dia, presentes que fueron los señores que quedan en esta renovacion y que al márgen se nombran, así como los señores salientes en esta renovacion y que quisieron asistir, como igualmente los señores entrantes en esta renovacion que tambien se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. *Fran.º Garcia Trigueros*, despues de ordenados unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, resignó el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Concejal D. *José Maron Vilella* segun el art. 53.

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (ó hiciese escribir con su nombre) en una sola papeleta, el del compañero que considera digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso sexto de incapacidad para su desempeño segun el atr. 43.—Depositadas estas papeletas, llamados que fueron los Sres. Concejales, uno á uno, por órden de votos, el Sr. Presidente sacó una á una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fuí anotando en esta acta los nombres que se leian por el Sr. Presidente (ó por su delegacion el que designe, si no supiera leer), poniendo raya de votos al que los obtenia, siendo declarado elegido por mayoría absoluta del número total de Concejales, segun prescribe el articu-

SEÑORES *Concejales entrados* lo 55 de la Ley y se demuestra en esta forma, despues de comprobar y reconocer todas las papeletas:

D. Joaquin Poveda Monera
D. Jose Maron Vilella
D. Vicente Hernandez Vilella
D. Jose Medina Balboa
D. Manuel Pacheco Balboa
D. Juan Bernabeu Neiguen

Vicente Hernandez

Alcalde D.	<i>Joaquin Poveda Monera</i>	<i>1111</i>	<i>1</i>
D.	<i>Jose Maron Vilella</i>	<i>111</i>	<i>3</i>
D.	<i>Vicente Hernandez Vilella</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

El Sr. D. *Joaquin Poveda Monera*, pasó á recoger del Presidente interino las insignias de su cargo y dadas las gracias á sus compañeros por la distincion con que que le honraban para este bienio; dispuso que por el mismo orden se escribiese y depositase una por una las papeletas que habian de nombrar al Teniente 1.º, luego al 2.º (los que sean), recayendo la eleccion por el orden siguiente:

Teniente 1.º ó único	D.	<i>Jose Maron Vilella</i>	<i>5</i>
Id. 2.º	D.	<i>José Medina Balboa</i>	<i>3</i>
Id. 3.º	D.		

(los que corresponden por la escala del art. 35).

Proclamados, el 1.º para el distrito de la jurisdiccion de *la Plaza, Calle Mayor, Moya, Cruz, Carril y Colmenar*

El 2.º para el de *la Puica, Nueva, Jarama, Nuevo, Leria, Huerta, Campocilla*

Tomaron posesion recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones de sus respectivos cargos jurisdiccionales, bajo su direccion y en nombre de la Ley, segun dispone el art. 116.

Se procedió en seguida al nombramiento del Síndico (ó Síndicos, dos ó más, segun la importancia de la poblacion con las atribuciones propias que les confiere el art. 56 de la ley Municipal y otras leyes y disposiciones vigentes), con la ad-



SEÑORES

vertencia de que los elegidos para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el Sr. Alcalde, saber leer y escribir, segun dispone como requisito esencial de capacidad el párrafo 6.º del art. 43; y resultaron nombrados (por unanimidad ó mayoría absoluta) los Sres. Concejales D. *Vicente Hernandez Vilella* y D. _____; cuyos cargos corporativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se les honraba.

A continuacion tomaron el número que les correspondió por el órden de votos con que fueron elegidos, y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma:

Concejal 1.º D. *Vicente Hernandez Vilella*

Id. 2.º D. *Juan Hernandez Aguirre*

Id. 3.º D. *Manuel Pucheco Balboa*

Id. 4.º D. *Don Medina Vilella*

Id. 5.º D. *Fernando Martinez Costa*

Id. 6.º D. *Fernando Garcia Feigueras*

Id. 7.º D. _____

Id. 8.º D. _____

Id. 9.º D. _____

Id. 10.º D. _____

Id. 11.º D. _____

Tomada la posesion (con las insignias del cargo donde las haya) se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas más convenientes á los Sres. Concejales, y se acordó fijar los *Domingos de cada semana, despues de misa mayor, para que haya precisa asistencia, sin necesidad de abrir, pues para las extraordinarias, sera por convocatoria con designacion de asuntos con 24 horas de antelacion*

SEÑORES

con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento del art. 57, firmando al márgen de esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes por el orden de sus cargos y numeracion, con nota expresiva de los que no saben (art. 107), para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en la reunion próxima que será la sesion inmediata, la cual se celebrará *el día tres del actual*, completándose en ella la organizacion de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 al 60 de la Ley, y dando principio con esta *Acta de sesion inaugural* al nuevo LIBRO DE SESIONES, que abre en este dia la Corporacion constituida legalmente para este bienio, con las solemnidades prescritas en los arts. 107 y 108, y de cuyas faltas en este libro, se exigirá siempre la más estrecha responsabilidad al Secretario que dejase de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los arts. 125 al 131, acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de la Corporacion en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de hacerse constar con los requisitos de ley prevenidos al redactar y aprobar sus actas en la siguiente sesion.

El Alcalde Presidente.

Joaquín Pineda

El Secretario del Ayuntamiento.

Antonio Gaxiola

2. 12

N. 0.647.611



Reintegro

[Signature]

N. 0647611



SEÑORES

con lo cual se dio por terminada esta sesión inaugural en
virtud de lo dispuesto en el art. 57, ordenando al secretario de esta Junta
que se levante el presente acta y se archiven los documentos que se han
presentado en esta sesión, para que los señores de esta Junta de gobierno
se reúnan en la primera sesión que sea la sesión in-
mediata, para celebrar la sesión de la Junta de gobierno.
comprometiendo a ella la organización de este Municipio, de
conformidad con lo dispuesto en los arts. 60 al 69 de la Ley
y dando cuenta a esta Junta de gobierno de lo que se ha
hecho en la sesión anterior, que abrió en esta Junta la Corporación
constituida legalmente para este fin, con las facultades
de acuerdo en los arts. 107 y 108, y de acuerdo a lo que en
este Estatuto se delega siempre la más estrecha responsabili-
dad al Secretario que deberá cumplir con los deberes y obli-
gaciones que le imponen los arts. 125 al 131, acerca de esta
abundando esta representación en forma legal la vida activa
de la Corporación en todos sus actos, los cuales para que
puedan valer han de hacerse constar con los requisitos de
ley previendo al redactar y aprobar sus actas en la siguiente
sesión.

El Alcalde Presidente

El Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Se
No

8
8
8
8
8
8

No

8

Sesion del dia 3 de
Julio de 1883

Alcalde
D. Joaquin Poveda
Concejales
D. Jon Maron Udeña
D. Jon Medina Balboa
D. Juan Brenabau
D. Vicente Hernandez
D. Juan Martin Corta



En el pueblo de Tudobarcena a tres de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en estas Casas Consistoriales los S. Concejales que almanejan se espontan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda Monera, se levantando sesion previa convocatoria con el objeto de tratar de varios asuntos y para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en esta reunion como se acordó en la sesion anterior, completandose en ella la organizacion de este municipio; y en su virtud se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, y acto seguido tomaron la posesion de sus cargos dichos Sres. y aceptaron sus nombramientos en el modo y forma que se expresan en el acta inaugural de primero del actual, fueron leídos por mi el Secretario los S. de leturas oficiales, y enterados los Sres. de cuantas ordenes en ellos se continuen acordaron a todas su puntual cumplimiento.

Particular. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que no siendo posible continuar en el cargo de Depositario municipal de este municipio, era necesario nombrar otro que fuese de la mayor confianza y responsabilidad que ejersa dicho cargo en el presente año, y enterados los Sres. de un largo conferencia sobre el particular, por unanimidad fue nombrado D. Rafael Amorós Mollá, el que comparecido acoquido por citacion y disposicion del Ayuntamiento, enterado que fue, aceptó el cargo de tal Depositario con la circunstancia de atribuir el cumplimiento los trabajos en la formacion de cuentas obediendo a los de veinte y cinco penitas, en lo que convino la Corporacion.

Parte. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que Miguel Martínez Laguna, y Jose Martin Ubeda de este vecindario, le habian hablado por un terreno inculto del comun de Vecinos para la construccion de una Casita para abitar que de sus familias, que se halla a las afueras de este pueblo, y entrada por la vereda de la Puadara de cavida de unos doce metros cuadrados, lindante de levante con exido de la Sierra, Poniente con la de Miguel Pacheco Ferrandis, Mediodia

Vicente Hernandez
Jose Martin

Ramiro y Poveda y Norte exido de la Sierra, y enterados los S. despues de una breve discusion por unanimidad acordó: Que el Sindico del Ayuntamiento se constituya en dicho terreno e informe acoquido para la sesion inmediata lo que se le pida y para reser, para acordar lo que correspondan.

Parte. Tambien se hizo presente por el Sr. Presidente que hallandose aprobado por la Superioridad el Presupuesto municipal del presente año economico 1883. 84, era necesario el nombramiento de ciertos Repartidores que representen todas las claus para la formacion del reparto del deficit que arroja dicho presupuesto, para no perder tiempo, y poder hacer la cobranza del primer trimestre en el mes de Agosto proximo de este año, y enterados los S. por unanimidad se nombraron para dicho cargo a los S. Contribuyentes Vecinos que almanejan se expresan, a quienes se les hará saber sus nombramientos para su aceptacion como tambien algunos presenten a la mayor brevedad y den principio sin levantar mano a las operaciones de dichos repartos.

Parte. Igualmente se acordó: Que se proseda sin levantar mano a la formacion de los repartos del deficit que arroja la Subasta de Consumos, todavia que se hallan nombrados por la Admon. de Contribuciones los Repartidores p. el mismo

Como que se levanta la sesion firmando los que saben de que certifico =

Joaquin Poveda
Antonio Garza

Sesion del dia 8 de
Julio del 883

Presidente
D. Joaquin Covada Alameda
Secretarios
D. Jose Maria Vilalta
D. Jose Medina Balboa
Concejales
D. Vicente Herrero Vilalta
D. Juan Benabre Vilalta
D. Francisco Maria Costa
D. Manuel Pacheco Balboa

Vicente Herrero

José María

José María

En el pueblo de Medoan a ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que almorzar se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Covada Alameda, con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Leido principio por la lectura del acta anterior de esta del actual que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales, y enterados los S. S. de las tantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento.

Part. Por todos los S. S. se acordó: Que se pidan a D. Agustin Marcial Yrujo preso de la Capital, los libros Patronarios y Cédulas de abito para los Registros del Deficit municipal y de Consumos para el presente año 1883-84, cuyo importe de impresos como los del año ultimo seran abonados del 5 y 6 p/po que se recargan en dichos registros por el día de cobro y partidas fallidas. Y el importe de los libros de defunciones y de impagos del Registro Civil se pagaran de la partida de imprentas con cargo a este Capitular acompañando copia de este acuerdo al lib. de memorias.

Particular. Seguidamente por el Regidor Indico D. Vicente Herrero se manifestó que en virtud de la comision que le autorizo el Ayuntamiento en sesion ordinaria del actual para inspeccionar el terreno solicitado por Miguel Martin Cartagena, y Jose Martin Vbeda para la construccion de una Casita, para de informar que dicho terreno pertenece al comun del Vicindario, bajo la cabida y linderos que se inscriben en dicha sesion, y que encuentra inconvenciente en que se le conceda a uno u otro el expresado terreno, en virtud de que guarda la apertura y comunicacion de Calle, y queda expedita la via de comunicacion, y el suministro de aguas; de lo que enterada la Corporacion, y teniendo presente lo dispuesto en el art. 26 y las reglas 2.ª y 3.ª del 14 de la ley municipal por unanimidad acordó, adjudicarlo el expresado terreno al Jose Martin Vbeda, pero no entrando en su disputa salvo lo dispuesto en el 3.º parrafo del art. 14 sino en cuanto acredite estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones con el presup. mun.; advirtiendole que el Ayuntamiento solo concede y adjudica salvando en todo caso de coaccion y sancionando su responsabilidad, pues no se obliga en queda sujeto a responderle de dicha comision de terreno. Y queda el interesado obligado a construir y edificar la casa de habitacion en dicho terreno dentro del termino de noventa dias contados desde hoy, y de no cumplir con esta condicion quedara parado el termino a beneficio del Miguel Martin Cartagena, que desde luego le adjudica con los mismos pactos y condiciones, a quienes se les ha a saber por el Secretario.

Particular. Por el Regidor D. Jose Medina Vilalta se manifestó a la Corporacion que no le era posible continuar en el cargo que desempeña de Regidor por no permitirselo el estado de su salud y avanzada edad por contar mas de sesenta años, y esperaba que la Corporacion le admitiera la dimision de dicho cargo por constarle la cetera de dichos extranos, y enterados los S. S. despues de una breve discusion, por unanimidad acuerdan aceptar la dimision que presenta del cargo de Regidor D. Jose Medina Vilalta, por las razones propuestas, y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que si lo tiene a bien se sirva aprobar dicha dimision, o resolver en virtud de lo que tenga por conveniente.

Part. Por el Sr. Presidente se expuso que para secundar en la buena instruccion de la ley municipal acuerda en esta sesion el numero de comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento en comisiones que recibirian el nombre del asunto referente a las obras de los enumerados en los art. 72 y 73 de la ley, tales como Comisiones de Obras, Desagües, Limpieza, Beneficencia y Sanidad, Instruccion publica y trabajo publico, y enterados los S. S. por unanimidad, acordaron el escrutamiento de seis comisiones, separandose a efecto el Sr. Secretario.



6
 resultando para la de obras elegidos con mayoría de votos D. Juan Maron Vilella y D. Vicente Hernandez Vilella; para la de presupuestos D. Juan Bernabece y D. Vicente Hernandez; para la de cuentas D. Juan Maron y D. Juan Bernabece para la de Beneficencia D. Joaquin Coveda y D. Jose Medina, para la de instrucción publica D. Joaquin Coveda y D. Juan Bernabece, y para la de ornato D. Vicente Hernandez y D. Juan Bernabece, y para las comisiones que son constituidas en calidad de procuradores en todos los asuntos de que esta llamada a conocer el Ayuntamiento con las formalidades de la ley.

Part.º Por todos los S.ºs se acordó nombrar como cuestado interino para el año anterior D. Juan Bernabece Trigueros. Con lo que se levanto la sesión firmando los que saben segun certifica -

El Alcalde

Joaquin Coveda

Antonio Garcia

Sesión del día 16 de Julio del 883

Presidente

D. Joaquin Coveda Mon

Tenientes

D. Juan Maron Vilella

D. Jose Medina Balboa

Concejales

D. Vicente Hernandez Vilella

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

En el Pueblo de Pineda a diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en estas Casas Capitulares los S.ºs Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Coveda, con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Voluntarios Oficiales y enterados los S.ºs de cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron a todos su cumplimiento.

Part.º Por el presente Secretario se hizo presente ala Corporación que no le era posible continuar en el ejercicio de su cargo por que no solo carecia de los recursos necesarios de su haber como Secretario, sino que no se reintegraba tampoco de la cantidad total de sus deudas atrasadas que tantas veces tiene reclamando al Ayuntamiento sin que se le haya satisfecho tampoco el haber debido de todo el año pp.º 1882 a 83 por la falta de fondos en la Depositaria municipal y enterados los S.ºs despues de un detenido examen y discusion sobre el particular, por unanimidad acordaron: Que tanto el presente Secretario como a los de mas empleados del Municipio se le pague mensualmente desde el presente mes, como tambien los gastos del material de oficina, por la Depositaria municipal con los suenos correspondientes al presente año economico 1883 a 84; y con respecto a lo que se le adeuda por atrasos del año ultimo y de otros tambien anteriores del Secretario, que se le pague por dicha Depositaria con fondos de los suenos que se recauden de los repastos municipales de dicho año ultimo 1882 a 83. Con lo que se levanto la sesión firmando los que saben de que certifica -

El Alcalde

Joaquin Coveda

Antonio Garcia

Sesión ordinaria del 22 de Julio

Presidente D. Joaquin Coveda

Tenientes D. Juan Maron Vilella

D. Jose Medina Balboa

Concejales D. Vicente Hernandez Vilella

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

D. Juan Bernabece Trigueros

En el Pueblo de Pineda a veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en estas Casas Capitulares los S.ºs Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Coveda, con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Voluntarios Oficiales y enterados los S.ºs de cuantos ordenes en ellos se contienen, acordaron a todos su

particular cumpliendo.

Particular & tambien se acordó el pago por la Depositaria municipal y de los fondos correspondientes al reparto municipal del año ultimo, lo que se ordena a Juan Fernandez Villalta por sus derechos en la asistencia a los actos de medicion de soldados de las quintas anteriores y provisiones, como tambien al historiador Alonso lo que se le ordena por la obra repartitoria de la casa o sala Consistorial. Con lo que se levanta la sesion firmando los que saben que certifico

El Alcalde

Joquin Poveda

Vicente Hernandez

Antonio Garcia

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio

Todo el Ayuntamiento

En el Pueblo de Redován a veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joquin Poveda con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento, y teniendo otras cosas que tratar se levanta la sesion firmando los que saben.

El Alcalde

Joquin Poveda

Vicente Hernandez

Antonio Garcia

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto

Presidente D. Joquin Poveda
Don Marcos Villalta
Don Melchor Balboa, Concejales D. Vicente Hernandez
Juan P. Carrasco D. Juan P. Carrasco D. Juan P. Carrasco

En el pueblo de Redován a cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joquin Poveda, con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento.

Part. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que siendo obligatorio desde el actual año economico para todos los Ayunt. el uso de los recargos autorizados sobre las Contrib. directas en cantidad suficiente para cubrir las atenciones de la primera enseñanza segun el art. de la ley de 30 de Julio ultimo, se citaba en el caso de proceder al recargo sobre la Contribucion de inmuebles de la cantidad que fuese suficiente para cubrir las referidas atenciones, para lo que presentaba a la vista el Presupuesto municipal en que se consignaban aquellas, y el reparto de inmuebles para enterarse de la cantidad a que asciende el 18 p/o de recargo para gastos municipales; y enterados los S. S. detenidamente, y teniendo presente todos los antecedentes sobre el particular, resultando tener consignada en el Presupuesto para dichas atenciones la cantidad de 2023 p. 75 cts. y siendo el recargo del 18 p/o a inmuebles 1329 p. 61 cts. expone con deposit de 694 p. 14 cts. por lo que se acordó por unanimidad el que se recas quan al reparto de inmuebles la expresada cantidad como tambien la de 25 p. 82 cts. para pensiones a los niños con el 2.66 p/o por premio de sobraura que importa todo la de 738 p. 80 cts. para lo que se formara un reparto adicional tomando por base la cantidad de 738 p. 80 cts. que asciende al cupo y premio de sobraura para el tercio del reparto territorial, cuya cantidad se dejara de la que importe el total deficit del referido Presupuesto, y se cuenta con su dep. y lista toda a la aprobacion del Sr. Almor de Cont. de Enj. de la Prov. librandonse copia de este acuerdo para su union al rep. reparto. Con lo que se levanta la sesion firmando los que saben

Joquin Poveda

Antonio Garcia

Joquin Poveda

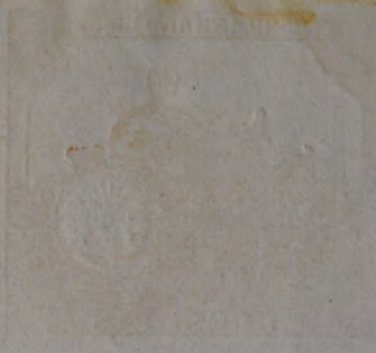
N. 0.647.610 H

7



Reintegro

[Signature]



[Faint, illegible handwritten text or signature]

[Faint, illegible handwritten mark or signature]

VILASECA

VALASIECA

Ayuntamiento
N.º 1582



9 18
Sinob de la orden
va competencia de los
Ayuntamientos al
resolver sobre las acu-
sas o disminuciones de los
Concejales, no tiene
este Gobierno que a-
probar ni desapro-
bar lo admitido a
D. Jon' Melina Vi-
della, de que me da
V. cuenta con fecha
9 del corriente
Dios que V. m. ame
Alicante 18 Julio 1883

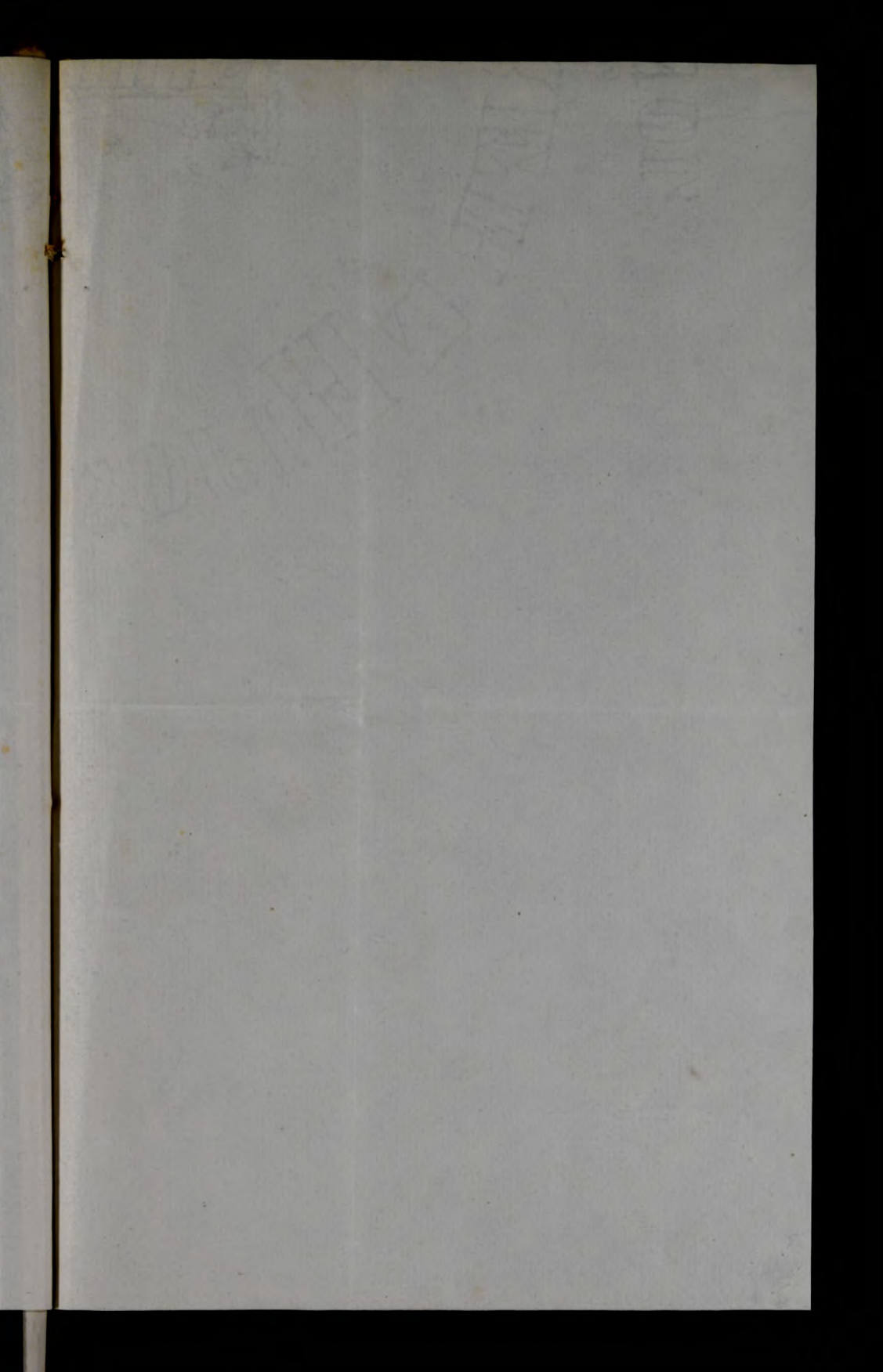
Juan Lopez
Torralba

Sr. Alcalde de

Restoran

18





de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

Sesion ordinaria
del dia 12 Agosto
Presidente

D. Joaquin Poveda Monera,
Vicente D. Jose Maizon,
D. Jose Medina,
Poveda, Concejales D. Vicente
Hernandez Vilella, D. Juan
Bernabe, D. Francisco
Martinez Costa, D. Mar-
cial Cadeco Balboa

En el Pueblo de Medovan a doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. Concejales componen-
tes el Ayunt.º Constit.º del mismo que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda Monera celebrando sesion
ordinaria, dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto segun-
do se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S. S. de enan-
tas ordenes en ellos se contienen acordaron todas su cumplimiento,
Particular & Por todos los S. S. se acordó el que se pague al Secretario de
Ayuntamiento los veinte y cinco pesetas presupuestadas para los
gastos originados en los repartos de la Contribucion de inmuebles, cul-
tivos y ganaderia del presente año economico 1883-84, segun la cuenta
aprobada por el Sr. Alcalde que presenta, cuya cantidad sera satisfecha
por la depositaria municipal con cargo al Capitulo 1.º del presupuesto
municipal.
Otro si & Del mismo modo se acordó por el Ayuntamiento el pago al
Secretario de Ayunt.º D. Antonio Garcia de la cantidad de sesenta pesetas
para cubrir los gastos originados en escribientes de que se ha valido por or-
den del Ayunt.º para la formacion de los repartos adicionales al de inmue-
bles para cubrir las atenciones de primera ensenanza del presente año economi-
co de 1883-84, cuya cantidad le sera satisfecha por la depositaria municipal
con cargo al Capitulo 1.º del presupuesto municipal, segun la cuenta que pre-
senta aprobada por el Sr. Alcalde. Con lo que se levanto la sesion, que
firmaron los que saben de que Certifico =



Vicente Hernandez
Juan Bernabe

Yo D. Joaquin Poveda
Alcalde

Antonio Garcia

Sesion del dia 19 de
Agosto ordinaria
Presidente

D. Joaquin Poveda Monera,
Vicente D. Jose Maizon,
D. Jose Medina,
Vicente Hernandez, D. Juan
Bernabe, D. Francisco
Martinez Costa,
D. Manuel Lirio

En el Pueblo de Medovan a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres: Reu-
nidos en estas Casas Capitulares los S. S. del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Poveda Monera celebrando sesion ordinaria. Se
dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron le-
dos los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. S. de enan-
tas ordenes en ellos se contienen acordaron todas su cumplimiento.
Particular & Por todos los S. S. se acordó el pago al Secretario de Ayuntamiento D. Antonio
Garcia de la cantidad de cinco die pesetas para satisfacer los gastos de escribientes que
por orden de la municipalidad se han ocupado en los repartos de Cédulas personales, y en los
de la Sal del presente año economico 1883-84, con cargo al Capitulo 1.º del presupuesto
municipal, cuya cantidad le sera abonada por la depositaria municipal, segun la cuen-
ta que presenta aprobada por el Sr. Alcalde.
Particular & Tambien se acordó el pago a los asalariados del Ayuntamiento
del haber que les corresponde del mes de Julio ultimo, y todos sus atrasos.

Con lo que se levanto la sesion que firmaran los que saben de que certifico
No. 19.

El Alcalde

Joquin Poveda

Antonio Jasso

Vicente Hernandez Juan Bernabe

Sesion ordinaria
del dia 26 de Agosto
Presidente
D. Joaquin Poveda
D. Jose Maron y D. Jose Me
dina, Concejales, D. Vicente
Hernandez, D. Juan
Bernabe y D. Juan Marti
nez y D. Manuel Pacheco

En el Pueblo de Medoran a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los S. S. del Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin Poveda Monera que al margen se expresan. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales hasta el dia de la fecha, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen, acordaron a todas su puntual cumplimiento.
Particular Por el presente Secretario se manifiesto a la Corporacion que sin embargo de haber acordado la Corporacion en sesion de diez y seis de Julio ultimo el pago de lo que sellos aduana por sus haberes de Secretario, tanto por lo correspondiente a todo el año ultimo del 882 a 83 como por igual concepto de los debitos atrasados, no se le ha satisfecho cantidad alguna por ambos conceptos de atrasos, siendo asi que se esta prosediendo a la recaudacion de fondos de los repartos municipales corrientes y atrasados, y enterados los S. S. por una unanidad acordaron: que se pague y abone por la Depoetaria municipal la mayor cantidad posible, a cuenta de su total adeudo, hasta extinguir su Capital, en virtud de hallarse comprendido en el presupuesto municipal del presente año, para lo que dan orden al Señor Alcalde para que autorice y disponga de sus pagos. Con lo que se levanto la sesion que firmaran los que saben de que certifico =

Joquin Poveda

pro pto
El Alcalde

Joquin Poveda

Vicente Hernandez Juan Bernabe

Antonio Jasso

Sesion ordinaria del
dia 2 de Octubre
D. Joaquin Poveda
D. Jose Maron
D. Jose Medina
D. Vicente Hernandez
D. Juan Bernabe
D. Juan Martinez
D. Manuel Pacheco

En el Pueblo de Medoran a dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en estas Casas Consistoriales los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin Poveda Monera. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento.
Particular Se dio cuenta al Ayuntamiento de la reclamacion hecha por el Sr. D. Alarico Inamantado Alouzo Estan sobre los gastos invertidos en la obra reparadora hecha en la Sala de las Casas Consistoriales mandada llevar a efecto por la Municipalidad por ser de precisa necesidad correspondiente al año ultimo del 882-83, y cuyo importe de la obra lo fue el doscientas e iminentes puestas; y enterados los S. S. se acordó por unanimidad el que se pague dicha cantidad por la Depoetaria municipal con cargo al Capitulo 12 art. 1.º del presupuesto de dicho año lo da ver que se halla presupuestada y repartida en el reparto del deficit municipal. Para lo que autorizan al Señor Alcalde para que ordene su pago.
Particular Por el presente Secretario se manifiesto a la Corporacion, que por la falta de fondos en la Depoetaria municipal, no se han satisfecho los

Vicente
Stermansky

para el
correo

117 20
gastos de oficina invertidos en los dos meses ultimos del año economico 1882-83
que los son el de Mayo y Junio en cantidad de
cuya cantidad tenia suplida por dichos gastos y se halla en la actualidad careciendo
de ella, y enterados los S.S. por unanimidad se acordó su pago por la depositaria
municipal con cargo al Capitulo 1.º del presupuesto municipal, para lo que autori-
za al Sr. Alcalde para que ordene en abono de lo que se levanto la sesion firman-
do los que saben de que certifico =

yo Sr.
El Alcalde,
Joaquin Poveda



Juan Bernabeu
Antonio Garcia

Sesion ordinaria del
Dia 9 de Setiembre

D. Joaquin Poveda
D. Don Maron
D. Don Medina
D. Vicente Hernandez
D. Juan Martin
D. Juan Bernabeu
D. Manuel Pacheco

En el Pueblo de Redován a nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos
en estas Casas Capitulares los S.S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda Monera celebrando sesion ordinaria, se dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los
Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se con-
tienen acordaron a todas en cumplimiento.
Particular: Por todos los S.S. se acordó el pago a los Aratariados del Ayuntamiento
del mes de Agosto proximo pasado, como asi mismo los gastos de oficina al Secretario de
los meses de Julio Agosto y el presente, y el primer trimestre de los gastos de luz en la Secre-
taria de Ayuntamiento, para lo que autorizan al Sr. Alcalde para que ordene su pa-
go por la depositaria municipal. Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben
de que certifico

para el
correo

Vicente Stermansky

Joaquin Poveda

Juan Bernabeu
Antonio Garcia

Sesion ordinaria
del dia 16 de Setiembre

D. Joaquin Poveda
D. Don Maron
D. Don Medina
D. Vicente Hernandez
D. Juan Bernabeu
D. Juan Martin
D. Manuel Pacheco

En el Pueblo de Redován a diez y seis Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en estas
Casas Capitulares los S.S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin
Poveda Alcalde Concej. celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales hasta la fecha, y ente-
rados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento.
Part. El Regidor Sindico D. Vicente Hernandez Villa se manifestó a la Corporacion que solici-
taba de la misma la concecion de un terreno vacante del comun del Vecindario como particion
en los aprovechamientos comunales con arreglo al art. 26 de la ley de Ayunt. vigente, que se
halla contiguo a su casa, para la construccion de una Casita para el albergue de una hija
que tiene Casada con Nicolas Ortega compuesto de diez metros de longitud y cuatro de latitud
al poco mas o menos, situado entre poblacion y Barrio del Colmenar formando Calle con
finces por Levante con Pasados de Jose Ferras Calle en medio, Poniente la de Vicente Garcia
Medio dia con Casa del expnente Vicente Hernandez; y Norte con la de Antonio Nalo

para el
correo

Vicente Stermansky

Castillo; y enterados los S.S. despues de una breve discusion, por unanimidad acordaron, el que
se nombre una Comision del seno del Ayuntamiento para que se constituya en dicho terreno,
y despues de examinado y teniendo presente la aptitud y alineacion de Calle como la via de
comunicacion y suministro de aguas, informe a la Corporacion lo que se le ofrezca y parea;
para que nombren para el encargo de esta Comision al Regidor D. Juan Martin Colos, el que
siendo persona acepta el cargo, dando por terminada la sesion y firmando los que saben de que certifico

Juan Bernabeu

El Alcalde,
Joaquin Poveda

Antonio Garcia

Señor del día 24
de Setiembre

Presidente
D. Joaquín Poveda Monera
Vocales
D. José María Vilella
D. José Medina Balboa
Concejales
D. Vicente Herr Vilella
D. Juan Bernabé Trigueros
D. Juan D. Martínez Costa
D. Manuel Pacheco Balboa
Contribuyentes
D. Justo Ferrer Hernández
D. Cayetano Ferrander
D. José Ferrer Medina
Manuel Pacheco Carrillo
Juan D. Hernández Vilella
D. Juan Muñoz Romales
D. Juan Herr. Vilella

Vicente Hernández

Juan Bernabé

En el Pueblo de Medoran a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera. celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. A lo seguido fueron leídos los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Particularmente segundamente se puso de manifiesto por el Sr. Presidente una declaracion de Contribuyentes que se hallan adeudando por el 1.º y 2.º Semestre de la Contribucion territorial del año economico 1882-83 manifestando era necesario que el Ayuntamiento se enterasen quienes eran los referidos contribuyentes y declararan los que conceptue insolventes, enterada la Corporacion y despues de inspeccionar detenidamente la referida relacion acuerdo declarar fallidos a los sujetos siguientes, Fulgencio Manco 4.92, José Luis de los Rios 35.87, Her.º de Juan Medina 1.83, José Heredia Mogino 4.92, José María Mañ. 4.92, José Ferrer Pacheco 2.44, José Trigueros Medina 2.44, José Mayans Mañ. 4.92, José Escarabajal Garcia 4.92, José Martínez Vilella 1.96, José Hernandez Mula 3.16, Fulgencio Pacheco Carrillo 3.64, Miguel Brabo Ferrer 6.12, Manuel Rufete Gonzales 4.92, Maria Ingracia Hernandez 4.92, Maria Lera Castagena 2.96, Santos Martínez Castagena 6.88, Telesforo Castagena Martínez 4.92, Vicente Martínez Vilella 20.12, Vicente Ballester Lopez 4.92, Vicente Ballester Almaraz 4.92, Vicente Rufete Gonzales 6.20, Antonio Garcia Mañ. 13, Cayetano Martínez Vilella 4.92, Manuel Garcia Murcia 18.44, Miguel Molina Castagena 4.92, Patrocinio Ferrander Vilella 24.60. Con respecto a los demas que se relacionan que se sigan por providencias hasta conseguir el pago de sus adeudos.

Posto. 4.º Segundamente por el Regidor D. Juan D. Martínez Costa se manifiesto, que en virtud del nombramiento hecho por el Ayuntamiento en sesion del día 16 del actual para que porara en comision a inspeccionar el terreno que solicita D. Vicente Hernandez Vilella para la construccion de una baita en el Barrio del Colmenar junto y contiguo a un prugnón, para, puede informar que dicho terreno perteneciere al comun de Vecinos, bajo la casida y linderos que expresa en dicha sesion, y no encuentra inconveniente en que se le conceda dicho terreno en virtud de que guarda la apertura y lineacion de la calle, y queda expedida la via de comunicacion y el Estado de las aguas, de lo que enterada la Corporacion y teniendo presente lo dispuesto en el art. 26 y las reglas 2.ª y 3.ª del art. 75 de la ley municipal vigente, por unanimidad, acuerdo adjudicarse el expresado terreno, pero no entrando en su disputa salvo lo dispuesto en el 3.º parrafo del referido art. 75, sino en cuanto acredite estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones con el presupuesto municipal, advirtiendole que el Ayuntamiento solo concede y adjudica salvando en todo caso de excepcion y sujecion su responsabilidad que no se obliga ni queda sujeto a responsabilidad ni responde de dicha concesion de terreno. Librandose copia de ambos particulares cuando los necesite.

Con lo que se leyo ante la sesion firmando los que saben de que certifico =

1700 800

El Alcalde

Joaquín Poveda

Cayetano Ferrander

Antonio Garcia

Sesión del día 30 de
Setiembre

D. Joaquín Poveda
D. José María Vilella
D. José Medina Balboa
D. Vicente Herr Vilella
D. Juan Bernabé Trigueros
D. Juan D. Martínez Costa
D. Manuel Pacheco Balboa

En el pueblo de Medoran a treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en estas Casas Capitulares los S. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera celebrando sesión

2A

N. 0.886.245

12



Reintegró

Francisco

7



Man
Pach
S/pe
Laud
und
Trau
la 2

[Decorative flourish]
m
in

1
6
2
8
8
8
8
8
8

Martin S. Manuel
 Pacheco
 D. Pedro Ferrer, Cay. J. J.
 D. Juan Jose Ferrer, Ma.
 D. Manuel Pacheco Carrillo
 D. Juan Pacheco Carrillo
 D. Juan Pacheco Carrillo
 D. Juan Pacheco Carrillo

Vicente Hernandez

Juan V. V. V.

Juan V. V. V.

Señor del día 14 de Octubre

D. Joaquín Ovada
 D. Juan Marín
 D. Juan Medina
 D. Vicente Hernandez
 D. Juan Bernabe
 D. Juan Martinez
 D. Manuel Pacheco

Vicente Hernandez

Juan V. V. V.

Juan V. V. V.

sion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprova-
 da. Acto seguido leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. S.
 de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su cumplimiento.
 Particular x la segunda se puso de manifiesto una relacion presentada por el
 Comisionado de apremio de los deudores á la Contribucion Territorial correspondi-
 ente al año 1881-82 para que la Corporacion se entere de ella y acuerde lo que con-
 viene deberse por fallidos sus votos; examinada detenidamente la expresada re-
 lacion por unanimidad se acordó dar por fallidos á Gabriel Barbasia 9.36 y pesos
 de Manuel Pacheco 7.56 por ser pobres de solemnidad cuyos votos ascenden á 16 ptas.
 92 cts. Con lo que se dio por terminada esta sesion firmando los queaban. =

Juan V. V. V.



Antonio Garcia

En el Pueblo de Redován a trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en sus
 Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Joaquín Ovada celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta an-
 terior que fue aprobada. Acto seguido leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha y ente-
 rados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su cumplimiento.
 Particular x Pto. los S. S. se acordó el abono al Sr. Alcalde de la s. dos Comisiones en
 que fue nombrado para conducir metálico á la Capital tercio para la admon. de contri-
 buciones por consumos y cereales como á la Diputación provincial, en los dos meses de Setiembre
 y el presente y por sus gastos y condonación de metálico se le abonen cincuenta pesetas por
 cada una. Inscríbase certificación de este particular y se una al expediente digo libra-
 miento de su referencia.

Particular x Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia de lo del actual sobre los reparos puestas por la Comision Provincial á las
 Cuentas Municipales de este Pueblo correspondientes al año 1880-81, siendo el 1.º la falta del
 acta de arques de 31 de Diciembre del 79 al 80, la 2.ª de que no se de el reintegro de las 225 ptas.
 satisfechas á D. Mariano Yvanes Sr. por no deberlos percibir por la formacion de repartos; 3.ª que
 se acompañen los recibos de las sucripciones de los periódicos; 4.ª de las 150 ptas pagadas á D. Antonio
 Garcia como Comisionado para la conduccion de quintos, debe reintegrarse el importe de los socorros
 que abono la caja de los individuos que ingresaron en ella. 5.ª que se reclamen los carbones
 pago originales de los ingresos verificados en las Cajas de la Dipulacion y delegacion de haber
 de apr. de unirlas á los respectivos libramientos; y enterados los S. S. de dicha comunicacion
 y de los referidos reparos, por unanimidad, se acordó: que con respecto al reparo 1.º se remita
 el acta de arques que falta, en el 2.º que puesto que las 225 ptas. que se abonaron al Secretario D. Mariano
 Yvanes no fueron en el concepto ó sentido por la formacion de repartos; y si se fueron satisfechas pa-
 gar los gastos de auxiliares y escribientes para los mismos y por orden de la Municipalidad,
 no debe venir obligado aquel al reintegro de la expresada cantidad al, pues así lo acordó el
 Ayuntamiento para el pago de los trabajos de auxiliares. 3.º que se hallan cubiertas y satisfechas
 las cantidades entregadas por las suscripciones de periódicos como se cuenta á la Municipalidad,
 pero que se reclamen sus recibos de los redactores. 4.º que la Caja no abono al Comisionado de
 quintos los socorros expresados por que no se presentó á recogerlos el Comisionado del Ayuntamiento,
 5.º que se remitan las Cuentas de pago originales de dichos dependencias, para el su acompañar
 las á las Cuentas lo fue por que se creía la Corporacion debían de obrar en esta forma municipal.
 Inscríbase certificación de este particular con el que se encabece el expediente del pliego de repartos
 Con lo que levantó la sesion firmando los que saben de que certifico

Juan V. V. V.

Antonio Garcia

Sesión del día 14 de Octubre

Todo el Ayuntamiento
 menor el Regidor
 D. Francisco García

Juan Manuel
 Juan Manuel
 Juan Manuel

Sesión del día 24 de Octubre

Todo el Ayuntamiento
 menor el Regidor
 D. Francisco García

Juan Manuel
 Juan Manuel
 Juan Manuel

Sesión extraor.^a del día 22 de Octubre

Presidente D. Joaquín
 Poveda Monera, D. José
 María Vilella D. José
 María Vilella D. Juan
 Manuel Trigueros D. Francisco
 Martínez Costa D. Manuel
 Sánchez Salvoa

Juan Manuel
 Juan Manuel
 Juan Manuel

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre

Presidente D. Joaquín Poveda Monera

En el pueblo de Redován a catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera celebrando Sesión ordinaria. Se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento. Con lo que relevante la sesión firmando los que saben de que certifico =

No 183
 El Alcalde
 Joaquín Poveda Monera
 Vicente Hernandez y *Antonio García*

En el pueblo de Redován a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en estas Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera. Celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta ant.^a que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a su cumplimiento. Con lo que relevante la sesión firmando los que saben de que certifico =

No 184
 El Alcalde
 Joaquín Poveda Monera
 Vicente Hernandez y *Antonio García*

En el Pueblo de Redován a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres Reunidos en estas Casas Capitulares los S. S. Regidores que al margen se expresan como promueve el Ayuntamiento Constituido del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera con el objeto de celebrar una Sesión extraor.^a ordinaria para oír y atender en corporación las reclamaciones que produzcan los contribuyentes al reparto de consumos y cereales correspondiente al presupuesto económico de 1883-84 del déficit que ha dejado la Subasta, las que se charan. con los nombres de los que lo solicitan, que habiendo reclamado entiendo no se han conformado por lo resulto por la Corporación para establecer esta formalidad del mas de nueva; y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna por los contribuyentes sobre sus cuotas, ni interponerse observación sobre el reparto; el Ayuntamiento por unanimidad se acordó, su aprobación y que se libere copia de este acuerdo, y se remita con el reparto al Sr. D. D. D. de inspectores de la provincia para su aprobación. Y relevante la sesión firmando los que saben de que certifico =

No 185
 Joaquín Poveda Monera
 Vicente Hernandez y *Antonio García*

En el pueblo de Redován a veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Boletines

Antonio García

Prezentes

D. Don Maron Vilella
D. Don Mediano Balboa
Concejales
D. Vicente Hernandez Vilella
D. Juan Bernabe Arguieros
D. Don. ^{to} Martin Costa
D. Manuel Pacheco Balboa

Pro. Solicite

D. Antonio Garcia Hernandez

Pro. entente

D. Juan Hernandez Vilella

Auxiliar de Pro.

D. Julio Garcia Gilabert



Señal Municipal

Señal Municipal
Juan Bernabe Arguieros

Operales hasta la fecha, y enterados los S. de cuentas ordenen en lo que
contienen acordaron en cumplimiento.

Particular & Por el presente Secretario se dio cuenta y fue lido el cap. 3.^o
y art. 66 alfo incluyente de la ley municipal, y enterados los S. de
pues de una detenida examin y deliberacion sobre el particular pro
moción de un acuerdo, acordaron: Que se forme la Junta Municipal de
providos en numero igual al Ayuntamiento para el servicio de lo
presente año economico 1883 a 84, y que al efecto se de principio a lo
oportuno expediente por el señor Alcalde y por certificación del
particular de este acuerdo y para la designacion de sesiones con
acuerdo a las bases que establece el art. 66 toda vez que pueden
ser designados para este objeto todos los Vecinos que hayan de con
tribuir por repartimiento a sufragar las cargas municipales
traspase a este expediente una Relación de contribuyentes al es
timo repartimiento por orden de cuotas de menor a mayor expec
tando los comprendidos por el referido art. 66 de la misma ley y ve
sificando de esta manera para los efectos de las reglas 1.^a 2.^a 3.^a y 4.^a del
art. 66 de la expresada ley.

Part. & Por el presente Secretario D. Antonio Garcia se manifestó a la Corporación
que en virtud de sus padecimientos, achaques y avanzada edad en que se encuen
tra, no le era posible continuar en el desempeño de la Secretaria, como lo tiene ma
nifestado a la Corporación en diferentes ocasiones, y de que sin el auxilio de su
hijo Julio, no hubiera podido ^{continuar} de modo alguno hasta la presente, como es
publico y notorio y lo consta a dichos S. por lo que presentaba su formal renun
cia de dicho cargo; lo que si pedia y suplicaba a la Corporación el que se nom
brase al referido hijo Julio auxiliar de la misma con la dotación que tam
bien abien, interin no tenga colocación por otra parte, atendiendo a que no
cuenta con otros recursos para el sustento de su dilatada familia; y enter
dos los S. y convalidados la cetera de lo expuesto por dicho Secretario, no po
dian menos que aceptar la dimisión de su cargo, por lo que despues de una
breve discusion sobre la persona que habia de sustituirle, por unanimidad
acordaron: Que se le admita al referido D. Antonio Garcia la renuncia de Secre
tario, y que se nombre como su efecto nombren para dicho cargo a D. Juan
Hernandez Vilella de este vecindario que ya en otros tiempos lo vino desempeñan
do; y para auxiliar de esta Secretaria a D. Julio Garcia Gilabert con el sueldo
de quinientas cincuenta pesetas que se adicionaran en el Presupuesto adic
cional que ha de formarse, del ordinario del presente año para que pueda
cobrarla desde este dia, dandole la mayor expresiva gracias al repetido D. Antonio
Garcia por su buen celo y distinguido comportamiento y lealtad con que la ha des
empeñado. Y siendo presentes D. Juan Hernandez Vilella, y D. Julio Garcia
Gilabert enterados de sus nombramientos, el primero como Secretario interino
para el cargo de esta Secretaria, y al segundo como auxiliar de la misma, los
aceptaron, prometiendo (despues de dar a la Corporación la mayor expresiva
gracias por su eleccion) el desempeñarla con la mayor exactitud y regu
laridad. Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que testifica
El Alcalde El Jefe de Alcabala

Antonio Garcia

Juan Hernandez

Juan Hernandez

Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre

Dña. María Pineda
 Dña. María
 Dña. María
 Dña. María
 Dña. María
 Dña. María

Juan Hernández
 Juan Hernández
 Juan Hernández
 Juan Hernández
 Juan Hernández
 Juan Hernández

En el Pueblo de Pedernales a cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al mismo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera, celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales hasta la fecha y en todas las de cuantas ordenes en ellos se continúan acordaron en cumplimiento. Part. Por el presente Secretario se dio cuenta del expediente que se instruye para la formación de la Junta de Asamblea de Asociados al Ayuntamiento que previene el art. 3.º de la ley municipal vigente para el año económico de 1883 a 84 a lo que se acompaña la Relación de Contribuyentes al último repartimiento Vecinal del déficit de consumo formado por esta Secretaría según acuerdo del Ayuntamiento de 28 de Octubre último, y enterados los S. S. después de un detenido examen y discusión sobre su contenido, así como de las reglas del art. 66 de la ley municipal, por unanimidad, acordó, para determinar el número de secciones en que deben dividirse los expresados vecinos. Inmediatamente a hacer uniforme el concepto por que este Vecindario contribuye, se resolvió en que se dividan en tres secciones, puesto que el ramo industrial es de infinita importancia, y por consiguiente sección separada, formándose ésta con los Contribuyentes que se menciona en la anterior relación, teniendo en cuenta que el número de habitantes de este pueblo no alcanzan a dos mil, prescindiendo a su formación del modo siguiente:

1.ª Sección

Que se componerá de los Contribuyentes al expresado reparto Vecinal que figura en la anterior relación desde el uno al 160, con el carácter de menores contribuyentes y menores asociados los cuales satisfacen 1042 p. 12 c. y de los que se sacarán a la suerte tres vocales. =

2.ª Sección

En la que figuran los Contribuyentes que señala dicha relación en núm.º de 161 al 188 - inclusive con el carácter de medianos contribuyentes y que satisfacen 378 p. 71 cts, de los cuales se sacará a la suerte tres vocales. =

3.ª Sección

En la que figuran los Contribuyentes que señala dicha relación en núm.º de 189 al 207 inclusive con el carácter de mayores contribuyentes y mayores asociados y que satisfacen 541 p. 12 cts de los cuales se sacarán a la suerte tres vocales.

Haciéndose comitar a los efectos convenientes que el Ayuntamiento de este pueblo reconoce de un Alcalde, dos Alcaldes y seis Concejales, total nueve individuos, y por consiguiente el núm.º de vocales ha de ser de nueve para componer la expresada Junta municipal. Así mismo se acordó que designado el núm.º de vocales que corresponde a cada sección, se haga saber al público este acuerdo por término de ocho días, a contar desde el presente al 1.º de ambos inclusive para los efectos de la ley. Deseo certificación de este particular para su cumplimiento al expediente que se instruye, como que se levantó la sesión firmando los que saben que certifica =

El Alcalde
 Juan Pineda

El Fiscal

Juan Hernández

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre

En el Pueblo de Pedernales a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al mismo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera, celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se continúan acordaron a todas su debido cumplimiento =

Particular. También se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente que se instruye para el nombramiento de la Junta municipal de asociados, y enterados de su contenido

despues de un detenido examen y discusion por unanimidad se acordó: que resultando haber publicado la designacion de secciones y lista de contribuyentes que ha servido de base para las mismas, contra el cual no se ha presentado reclamacion alguna por los interesados en el termino de ocho dias por que ha estado expuesto al publico el resultado de aquellas, se daba como terminada y ultimada la designacion de dichas secciones, y que en virtud de lo que dispone el art. 68 de la ley municipal vigente, se proceda al sorteo de los Vocales asociados entre las Secciones expresadas, anunciandose este acto en la forma prevenida por el art. citado para el dia que por el Sr. Alcalde lo tenga por conveniente, y que se lleve certificacion de este particular a la expediente de referencia para su cumplimiento =

Particular. Tambien se acordó el que se abonen al Sr. Alcalde por sus dos comisionados a la Capital en conduccion de metálico a la Depositaria Provincial, a la Admon. Economica y a la Depositaria de institucion publica la cantidad de cincoenta pesetas por cada una con cargo al Cap. 1.º art. del presupuesto municipal, para lo que autorizan al Sr. Alcalde y para que ordene el pago por la depositaria municipal, y se libere copia del particular de este acuerdo para su vision al expediente de referencia. Coulo que se levantó la sesion firmando los que saben de que testifico =

El Alcalde
Francisco de Paula
Vicente

Juan Hernandez

Sesion extraord. del dia 13 de Noviembre

Quel pueblo de Medovan á las diez y ocho minutos de mil ochocientos ochenta y tres: siendo la hora de las diez de la mañana: el Sr. Alcalde preside esta asamblea de los Concejales que se expresan al margen, y de un el Secretario se constituyó en la sala capitular de este municipio, y habiendo declarado abierta esta sesion extraordinaria y publicada al efecto de manifestar el sorteo de asociados que en el año economico del 883 a 84 ha de componer en union de el Ayuntamiento la Junta Municipal, ordenó que yo el Secretario leyese en alta voz y por seccion las papeletas que contienen los nombres de cada una de los contribuyentes que las componen, y habiendolo asi verificado una a una se depositaron despues en seccion por seccion y sucesivamente en una urna preparada á propósito, y habiendo extraido en cada suerte el numero de papeletas correspondiente á cada grupo dio el resultado siguiente

1ª Seccion

- D. Candido Gouzales Maron
- D. Juan de Mata Soler
- D. Manuel Martinez Paredes

2ª Seccion

- D. Blas Campillo Medina
- D. Jose Castañeda Lopez
- D. Fran.º Dias Vicente

3ª Seccion

- D. Blas Medina Martinez
- D. Blas Campillo Ruiz
- D. Jose Mauranera Lizaras

Concluida con la operacion el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado, y se pone á los

Vicente Hernandez

Juan Hernandez

Vicente Hernandez

Francisco de Paula

Presidente
 D. Joaquín Poveda Monera
 Tenientes
 D. José María Vililla
 D. José Medina Balboa
 Concejales
 D. Vicente Hues Vililla
 D. Juan Bernabé Trigueros
 D. Juan María Costa
 D. Manuel Pacheco Balboa

interesados la oportuna comunicación, habiendo oído las subes para
 los fines ulteriores, y que se una copia certificada de este señorial
 expediente de sujeción. Con lo que se levanta la sesión firmando la los
 que saben según certifica.

El Alcalde
 Joaquín Poveda

El Teniente

Sesión ordinaria
 del día 18 de Nov.

Presidente
 D. Joaquín Poveda Monera
 Tenientes
 D. José María Vililla
 D. José Medina Balboa
 Concejales
 D. Vicente Hues Vililla
 D. Juan Bernabé Trigueros
 D. Juan María Costa
 D. Manuel Pacheco Balboa

En el Pueblo de Medorau a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta
 y tres: Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se ex-
 presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera, cele-
 brando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior
 que fue aprobada. Acto seguido fueron leídas los Boletines oficiales has-
 ta la fecha, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen
 acordaron a todas su puntual cumplimiento.

Part. 1.º Se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos o trabajos
 por el Sr. de Ayuntamiento, en virtud de la formación de los repartos del
 deficit municipal y de consumo y locales y libros tatorarios de los
 contribuyentes, por los recibidos y recibidos de la Sra. para el cor-
 riente año 1883, 84, que por orden de la Municipalidad se ocuparon
 en dichas operaciones; y enterados los S. S. se acordó por unanimidad
 de que se les satisfaga las ciento sesenta y cinco pesetas que le han im-
 portado por la Dep. Municipal con cargo al Cap. 1.º art. 1.º del pre-
 supuesto, y que se una copia de este particular para su union al expediente
 de sujeción, con lo que se levanta la sesión firmando los que saben según certifica.

El Alcalde
 Joaquín Poveda

El Teniente

Juan Hernandez

Sesión ordinaria del
 día 25 de Noviembre

D. José María Vililla
 D. José Medina Balboa
 D. Vicente Hues Vililla
 D. Juan Bernabé Trigueros
 D. Juan María Costa
 D. Manuel Pacheco Balboa

En el Pueblo de Medorau a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y tres: Reunidos los S. S. Concejales que al margen se expresan
 en sus Casas Consistoriales celebrando sesión ordinaria bajo la presiden-
 cia del Alcalde D. Joaquín Poveda Monera. Se dio principio por la lectura del acta
 anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídas los Boletines
 oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen
 acordaron a todas su cumplimiento.

Part. 1.º Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un oficio recibido del Sr.
 Gobernador de la Provincia del día de ayer sobre los repartos puestos
 por la Comisión Provincial a las cuantas municipales de este Pueblo.
 correspondientes al año 1881 a 82, siendo el 1.º el de no figuras el
 número de orden correspondiente al libro de Intervención. 2.º falta el
 acta de registro de 31 de Diciembre del 1881 al cerrarse el presupuesto de
 1880 a 81. 3.º Al libramiento de 21 de Octubre de 30 pesetas debe acompañar
 se el recibo de la Admón. del Constitucional. 4.º Faltan todas las cartas de

Juan Hernandez

pagos originales de los Ingresos verificados en las bajas de la Diputación y Delegación de Hacienda; y 5.º deben reintegrarse las 225 ptas. Satisfechas al Hecato por la formación de repastos; y enterados los S. de dicha comunicación y de los referidos repastos por unanimidad se acordó en cumplimiento de lo que con respecto al repaso n.º 2.º se remita el acta de argües que se reclama, en el 3.º que se remita también el recibo de las 30 ptas. del Director del Courtin, al 4.º que se acompañen las Cartas de pago originales y al 5.º que puestas que las 225 ptas. Satisfechas al Hecato por la formación de repastos lo fueron para pago de los trabajos invertidos en los repastos para auxilios y establecimientos y por orden de la Municipalidad, no debe venir obligado aquel al reintegro de la expresada cantidad, siempre que justifique su inversión pues así lo acordó el Ayuntamiento. En este la certificación de este particular con el que se encabere de oportuno expediente de repastos y se remita al H. S. G.bernador civil como esta mandado.

Conto que en levanto la sesión que firmaran los S. que saben o que certifico =

Mano de Juan Fernandez

Juan Fernandez

Sesión ordinaria del 2 de Diciembre

En el pueblo de Pedroran a dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos los S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando sesión ordinaria. Sedio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se dio lectura de los Boletines oficiales y enterados los S. de cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron en todas sus cumplimientos. Terminada esta hora de que tratar celebrando la sesión firmando los q. saben o que certifico

Mano de Joaquín Poveda

Sesión ordinaria del 9 de Diciembre

En Pedroran a nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Joaquín Poveda Alcalde en estas Casas Comunit. celebrando sesión ordinaria. Sedio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los S. de cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron en su cumplimiento. Pero terminada esta hora de que tratar celebrando la sesión firmando los q. saben o que certifico

Mano de Joaquín Poveda

Sesión ordinaria del día 16 Diciembre

En el pueblo de Pedroran a diez y seis Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en las Casas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando sesión ordinaria. Sedio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Boletines

Presidente
D. Joaquín Poveda
Concejales
D. Don Maron
D. Don Medina
D. Vicente Hernandez

Juan Fernandez

Juan Fernandez



Juan Hernáez
Manuel Márquez

Oficiales y notarios los S. demandantes ordenes en ellos se continúan acordaron a todas su puntual cumplimiento. También se acordó el pago de los gastos de sus comisiones a la Capital en conducción de recetarios y otros a sumos de rentas del Ayuntamiento en cantidad de cincuenta ptas. a D. Joaquín Poveda para la deposit. Provincial en el mes de Abril último, con cargo al Capítulo 1.º art. 8.º como menores, que recibe certificación de este acuerdo y se una al lib.º de referencia. Con lo que relevante la misma q. firmaran los q. saben de que lo certifico =

Juan Hernáez

[Signature]

Señalada del
día 22 de Diciembre
Hodo el Ayuntamiento

En el pueblo de Pedrován a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en una Casa Capitular los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Joaquín Poveda Alcalde, celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. demandantes ordenes en ellos se continúan acordaron a todas su puntual cumplimiento. También se acordó el pago de cincuenta ptas. al Sr. D. Esteban García por los gastos de sus comisiones a la Capital en conducción de recetarios y otros a sumos de rentas del Ayuntamiento. También se acordó el abono a D. Manuel Márquez de veinte ptas. por los gastos de sus comisiones a la Capital en conducción de recetarios y otros a sumos de rentas del Ayuntamiento de Setiembre del año último, con cargo al Cap. 1.º art. 8.º como menores y que se una copia al lib.º de referencia. Con lo que relevante la misma q. firmaran los que saben

Juan Hernáez

[Signature]

Señalada ordinaria
del día 30 de Dic.
Hodo el Ayuntamiento

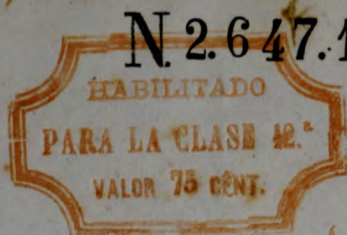
En el pueblo de Pedrován a treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en una Casa Capitular los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S. demandantes ordenes en ellos se continúan acordaron a todas su puntual cumplimiento. También se acordó el pago a D. Antonio García de cincuenta ptas. por los gastos de sus comisiones a la Capital en conducción de recetarios y otros a sumos de rentas del Ayuntamiento con cargo al Cap. 1.º art. 8.º como menores que recibe certificación de este acta y se una al lib.º de referencia. También se acordó el pago a Manuel Márquez de 50 p. y a D. Joaquín Poveda 100 ptas. a guisa de comisión a la Capital en conducción de recetarios y otros a sumos de rentas del Ayuntamiento, en el presente mes; y a este por igual concepto de sus comisiones una en el mes de Agosto y otra en Setiembre de este año, con cargo al Cap. 1.º art. 8.º como menores. También se acordó el pago a Manuel Martínez de 200 p. por lo satisfecho a los Agustinos de orden público de todo el año en la vig.ª y seg.ª del orden público con cargo al Cap. 1.º art. 8.º que se una copia y se una al lib.º de referencia.

Juan Hernáez

Igualmente se acordó por el Ayuntamiento el pago de cinco cincuenta ptas. al Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda por sus comisiones a la Capital en conducción de recetarios y otros a sumos de rentas del Ayuntamiento con cargo al Cap. 1.º art. 8.º del presente acuerdo, que se una copia de este acta a la misma al lib.º de referencia. También se acordó

Dilig.ª Si Sierra este libro de sesiones con treinta y nueve fojas útiles, incluidas las del papel de invitación. La casa que contiene la firma en Pedrován a treinta y tres de Diciembre año del Rlo =

[Signature]



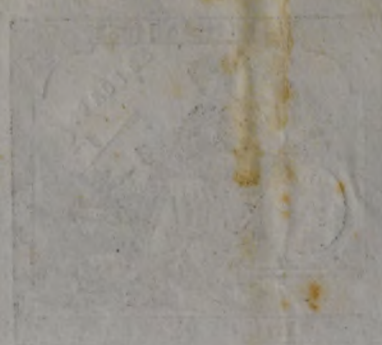
27

18

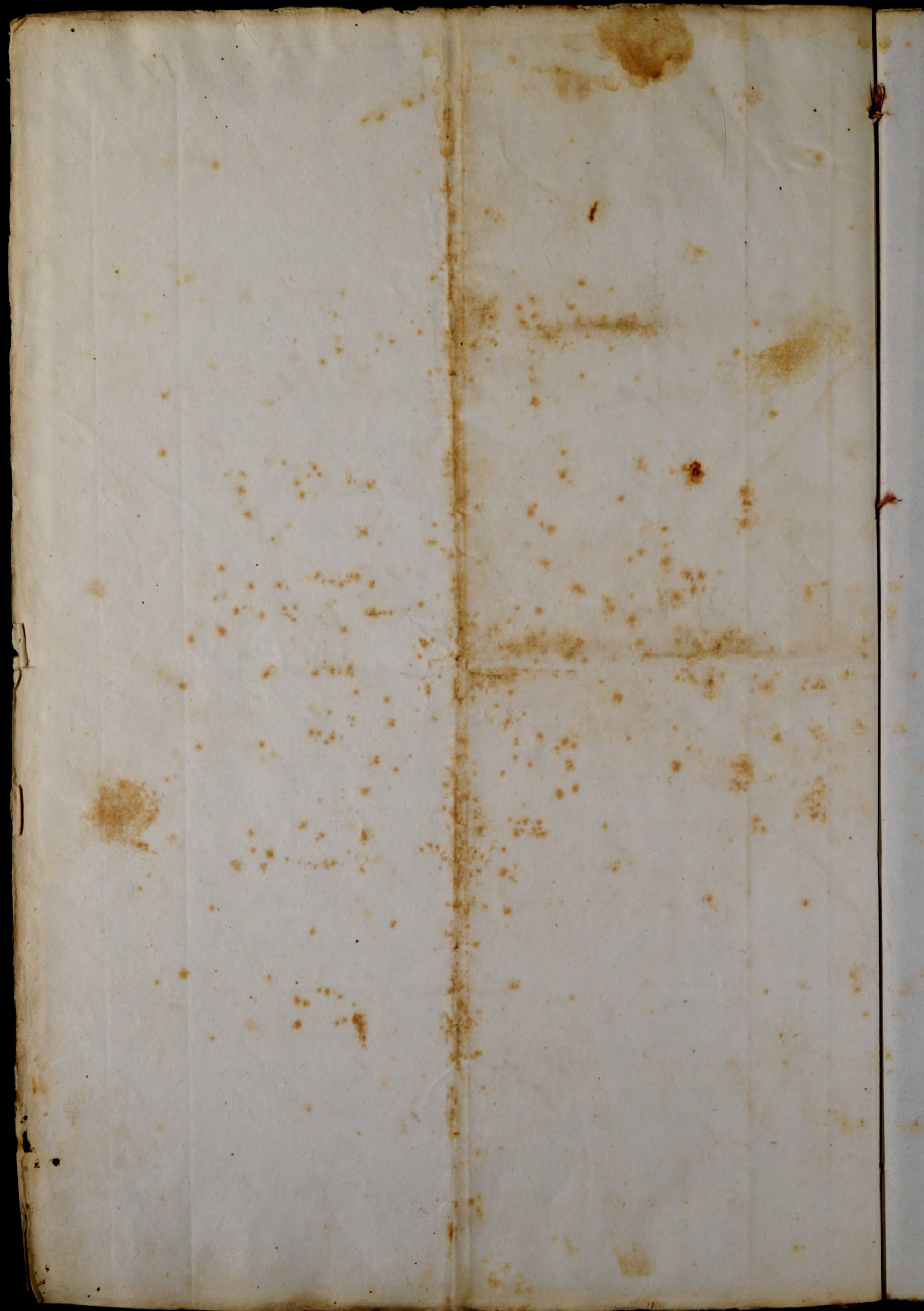
Al Sr. Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo

José Medina Villa, de este vecindario, labrador, propietario
según su Cédula de vecindad que exhibe con el número
once a V. con el debido respeto digo: Que con fecha ocho de
Abril del próximo pasado año mil ochocientos ochenta y
uno, el Sr. Gobernador Civil de la provincia de Sevilla
nombró en Consejo Intero de este Ayuntamiento, de
cuyo cargo se me dio posesión a su debido tiempo, el cual
he venido desempeñando, aunque con algún trabajo, efecto
de mi mucha atención a los trabajos de
Medicados y efecto también de mi atenciones en la
mi avanzada edad de sesenta y dos años cumplidos
como lo acredita por la partida de nacimiento que acompaño.
Lo que me es posible continuar por más tiempo en el
cargos de cargo referido por las razones indicadas
A V. S. se sirva admitir en la renuncia que de dicho
cargo hago a la fecha de ahora y futura.
Dado en catorce de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y dos.

De mano propia
José Medina Villa



[The following text is extremely faint and appears to be bleed-through from the reverse side of the page. It is largely illegible but seems to consist of several paragraphs of handwritten text in an old script.]



N. 0.922.285²⁸

70



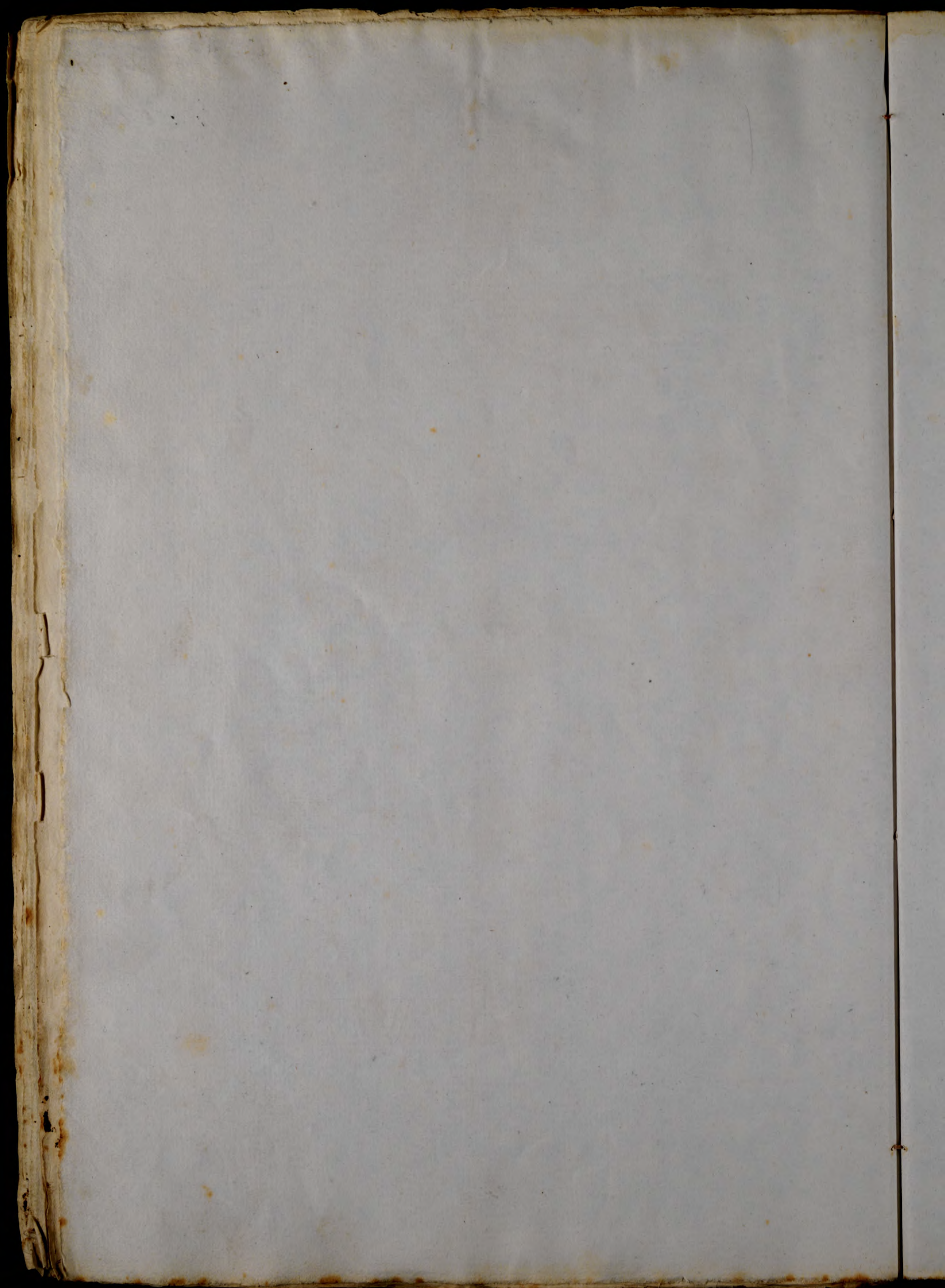
Reintegrados

García



29

21



N. 0.922.283 30

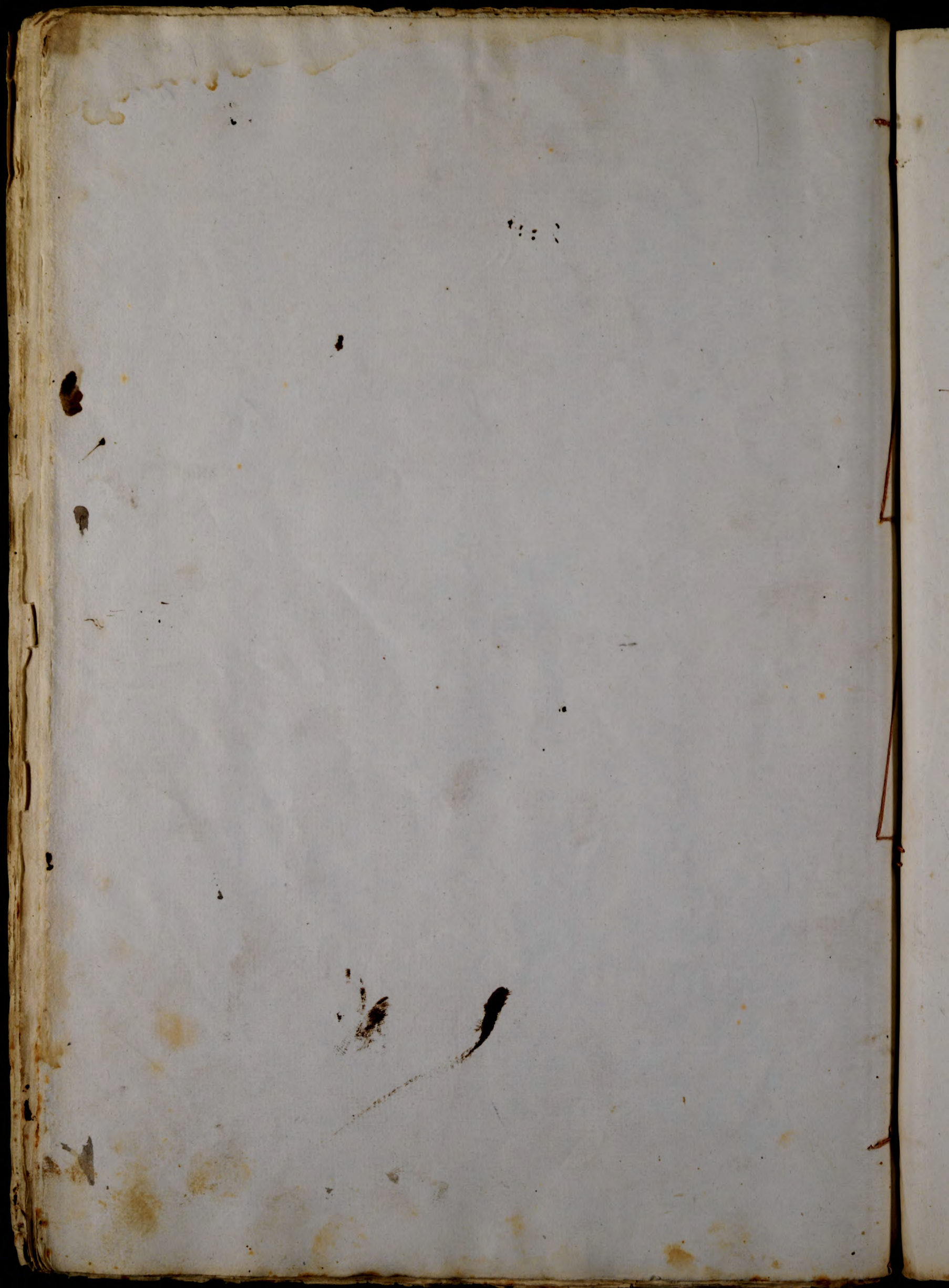


72

Reintegro
[Signature]



[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]





N. 0.649.765
22

Nota Con este pliego queda remi-
tegrada el acta de toma de
posesion del Alcaide y Tenien-
te, ent,º de Julio =

P. D.
Julio Garcia

1845



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]

LIL

